

FECHA: 30/11/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1130/2009  
ID TÍTULO: 2500824

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Derecho de Empresa
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La universidad solicita un aumento de 15 plazas en la modalidad presencial y 25 en la modalidad a distancia. Se recomienda actualizar la información del Criterio 6 teniendo en cuenta esta circunstancia, en especial la relacionada con la tutorización de TFGs y prácticas externas.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia, pasando de 60 a 75. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al afectar únicamente a la modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen. Se modifica el correo electrónico del responsable, representante y solicitante.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia, pasando de 60 a 75. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al afectar únicamente a la modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifica el correo electrónico.

#### 11.2 - Representante legal

Se modifica el correo electrónico.

#### 11.3 - Solicitante

Se modifica el correo electrónico.



Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

